

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 171-2012

Los Olivos, 27 de Abril de 2012

VISTOS: El Memorandum N° 645-2012/MDLO/GA/SGRRHH e Informe N° 00540-2012/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos contenidos en el F.U.T. N° I-0009123-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1082-2011, de fecha 04 de noviembre de 2011 se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano al Ing. José Eusebio Zamora Sánchez;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1084-2011, de fecha 04 de noviembre de 2011 se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente De Urbanismo Y Transporte a la Arquitecta Ivonne Bernable De La Cruz;

Que, con los documentos de vistos la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del periodo vacacional por 30 días calendario computados desde el 01/05/2012 hasta el 30/05/2012 del Ing. José Eusebio Zamora Sánchez;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **ARQUITECTA IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ** el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO (e)** por 30 días calendario computados desde el 01/05/2012 hasta el 30/05/2012, con retención del cargo de **SUB GERENTE DE URBANISMO Y TRANSPORTE** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE